

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

2031 *ORDEN de 17 de marzo de 2010, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 8 de septiembre de 2009.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de 8 de septiembre de 2009 (BOC nº 182, de fecha 16.9.09), para la provisión por el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo en esta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Visto el informe de la Dirección General de la Función Pública, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos concurrentes, la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en uso de la competencia que le confiere el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONE:

Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº de R.P.T. 26734, denominado Jefe de Sección Programas Ejecución Medidas en la Dirección General de Protección del Menor y la Familia de este Departamento.

Contra la presente Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que previamente pueda interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2010.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,
JUVENTUD Y VIVIENDA,
Inés Nieves Rojas de León.